no obstante el Ayuntamiento y luego la Junta municipal en dos casa, acordando en ambos lo que crean mas conveniente al estado de la Hacienda municipal. De todo lo que se levanta la presente acta que firman los Sres. de la Comisión conmigo el infrascrito Secretario de que certifico; José Mulet. Pedro Salgueiro

Alejandro Durán

José Brugada Serio int.

Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero.

En el pueblo de Mollet a quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulet, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido manifestó el Sor. Presidente que formalizado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1885 á 86, se ponia sobre la mesa para su inmediata discusión. Examinado minuciosamente por los Sres. del Ayuntamiento el citado proyecto de presupuesto y manera que con el mismo se acompaña; y resultando del mismo haber sido aprobado ya por el Sor. Concejal Síndico encargado de la gestion económica, se procedió por capítulos á la discusión del presupuesto de Gastos, y resultando que todas las partidas se hallan ajustadas á las mas imprescindibles necesidades de la vida municipal; Considerando que en dicho

proyecto de presupuesto, comparando con el del actual ejercicio económico, no se introducen otras modificaciones que las puramente necesarias para atender á todos los servicios municipales; Considerando que por los motivos expresados no es posible introducir en el mismo economías de ninguna clase, por que de ello se resentirían los servicios municipales encomendados á este Ayuntamiento; discutido suficientemente el asunto, acordose por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el presupuesto de Gastos sometido á su deliberación y sin hacer en él modificación alguna.

Puesto á discusión el proyecto de presupuesto de Ingresos, despues de una animada debate en el que tomaron varios Sres. Concejales, y considerando que ante la situación del presupuesto municipal propone la Comisión los ingresos que autorizados por la vigente ley municipal y la de presupuestos del Estado son de mas fácil realización y mejor se adaptan á las circunstancias de esta localidad; Considerando, que consignandose en dicho proyecto de presupuesto, Gastos en cantidad de 30123 pesetas 9 céntimos, propone la Comisión ingresos en la de 30129 pesetas 25 céntimos, con lo que no tan solo se llega á la completa nivelación del indicado proyecto de presupuesto, si que tambien resultará un sobrante de 6 pesetas 16 céntimos; discutido suficientemente el asunto acordose por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento aprobar el citado presupuesto de Ingresos en la misma forma que viene propuesto y sin hacer en él modificación alguna: aprobandose por último en su totalidad, y sin

10A CLASE. AÑO 1885 — COLON — 2 PESETAS

N. 0.144.376

modificación de ninguna clase, tanto en la parte de Gastos como en la de Ingresos, el indicado proyecto de presupuesto y abordando se exponga al público por el término de quince días a los efectos prevenidos en el art. 316 de la vigente ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Isidro Salgueda

Francº Clemanis

Andres Colomer

Alejandro Duró

José Brugada Serio intº

Sesión ordinaria del día 22 de Febrero.

En el pueblo de Mollet a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de misma, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mestres, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto se-